



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Cenizate  
25/03/2022



Ayuntamiento de  
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Expediente 763930P

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA

D. Enrique Navarro Carrión, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenizate, en relación con la solicitud de Licencia Urbanística para "EXPLORACIÓN CUNÍCOLA", emplazamiento en la parcela 680 del polígono 4 término municipal de Cenizate, promovido por Emilio Utiel Juncos, Expte. nº 763930P. y **de acuerdo con el REQUERIMIENTO formulado por la Delegación Provincial de FOMENTO en Albacete en relación con el expediente tramitado para la concesión de CALIFICACIÓN URBANÍSTICA del citado proyecto**, en base a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Requerir al promotor para e en un **PLAZO DE DIEZ DIAS**, presente a siguiente documentación:

- **D.N.I. del promotor.**
- **Acreditación de derecho bastante para realizar la actuación pretendida(art. 161.2.a) TRLOTAU)**
- **Acreditación de disponer de concesión de agua si el uso pretendido supusiera la necesidad de recursos hídricos, o al menos petición de la misma.**
- **Se deberá aportar documentación con la suficiente calidad, de manera que se pueda leer toda la información que contengan los planos. Mucha de la documentación aportada en ilegible.**
- **En relación a cada uno de los elementos integrantes de la actuación(construcciones, vallados, silos, soleras, depósitos, pozos, instalaciones, caminos, zanjas, líneas, estercolero impermeabilizado, etc.), tanto proyectados como preexistentes:**
  - **Documentación escrita en la que se describa pormenorizadamente su geometría, características constructivas, materiales, acabados, colores, etc.**
  - **Plano o planos de conjunto, acotados a linderos y caminos, superficializados y a escala suficiente, donde se emplace cada uno de estos elementos en la parcela a efectos de determinar la superficie de ocupación.**
  - **Planos de alzados y secciones.**
  - **Cuadro en el que se refleje la superficie total ocupada por las diferentes construcciones proyectadas(prefabricadas o no, silos, depósitos, soleras, estercolero impermeabilizado, fosas sépticas, etc.) respecto superficie de la parcela.**
- **En el presupuesto de ejecución material deberán de contemplarse todas las unidades de obra necesarias para el funcionamiento de las instalaciones, incluyendo las partidas de obra de seguridad y salud, gestión de residuos, fosas sépticas, impermeabilización de estercolero y fosa superficial, etc.,.**
- **Se deberá justificar en el proyecto el cumplimiento de los requisitos sustantivos para los usos adscritos al sector primario(art. 19 RSR) y de las determinaciones de directa aplicación(art. 16 RSR).**
- **En relación a los servicios urbanísticos y su adecuada conexión con las redes generales(al art. 15 RSR) , deberá aportar:**
  - **Proyecto de línea eléctrica de media tensión que también será objeto de calificación urbanística.**
  - **Ubicación del sondeo, de los depósitos para el almacenamiento de agua, así como de los depósitos de recogida de aguas pluviales.**
  - **Ubicación y descripción de la fosa séptica.**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Cenizate  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA  
25/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YRR2 FPJ7 NAFK AEXN

**Resolución Nº 165 de 25/03/2022 "Resolución requerimiento documentación calificación urbanística, Expl. cunícola Emilio Utiel Juncos" - SEGRA 581097**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Cenizate  
25/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Cenizate  
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA  
25/03/2022



Ayuntamiento de  
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Expediente 763930P

- **Descripción de la fosa para las deyecciones de los animales: dimensiones, capacidad, características constructivas, etc.**
- **Contrato con la empresa encargada de la gestión de los diferentes residuos generados.**
- **Informes emitidos por el Servicio de Cultura en relación al Proyecto, previos a la autorización de profesionales para la elaboración del Estudio arqueológico.**
- **En el informa ambiental presentado se señala que las naves estarán a 70 m. de una rambla, denominada " Rambla Honda". Se aclarará si ello es correcto y, en su caso, se recogerá en Plano y se acotará la distancia de la misma hasta la parte más próxima de las instalaciones. Además, se justificará si el uso estaría permitido o al menos no prohibido, en SRNUEP-Ambiental. Hidráulico.**
- **Se solicitará a Agricultura informe sobre la excepción prevista en el art. 3.3 de la ITP, aclarando que, al ser SRNUEP, la parcela mínima prevista para este uso es de 15.000 m2(art. 4ITP).**
- **En cuanto a la reforestación, se le informa que de acuerdo con el art. 38.1.2º del RSR no es obligatoria para las actividades adscritas al sector primario, por lo que pueden aclarar que no se efectuarán.**

**SEGUNDO.** Notificar al solicitante para que presente la documentación indicada en un plazo máximo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Comunicar que la presente Resolución suspende el cómputo del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento, hasta que se subsanen las deficiencias observadas, advirtiéndole que transcurridos tres meses sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento y la Administración acordará el archivo de las actuaciones, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente, en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

En Cenizate, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
ENRIQUE NAVARRO CARRION

ANTE MÍ a los efectos de fe pública y de Incorporación al Libro de Resoluciones  
El Secretario-Interventor



AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Código Seguro de Verificación: CAAA YRR2 FPJ7 NAFK AEXN

Resolución Nº 165 de 25/03/2022 "Resolución requerimiento documentación calificación urbanística, Expl. cunícola Emilio Utiel Juncos" - SEGRA 581097

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cenizate.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2